



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 172-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Notas D.529.2004, D.037.2005 y D.058.2005; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2005-026 y 2005-034; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARUMI RIBERA, JOSÉ LUIS	A-14
MERINO CORIA, GABRIEL GUILLERMO	A-12
PAREDES CÁCERES, JERÓNIMO DEL CARMEN	A-11

2. El mayor gasto originado en el punto anterior, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. Otórgase Asignación por Diferencia de grado, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, por un monto de \$ 74.743.- mensuales al **SR. JUAN ANTONIO CAÑUMIR VEAS**, correspondiente a la diferencia de grado A-08/A-09, financiándose este mayor gasto con Ahorros de la Facultad. A contar desde el 01 de Enero de 2006 se otorgará el grado A-09 en propiedad con los Fondos Asignados para Ascensos Académicos de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola ; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 13 de Abril de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR